



	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

# GACETA DE MADRID.

N.º 1686.

VIERNES 28 DE JUNIO DE 1839.

DIEZ CUARTOS.

## PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Gobernadora ha tenido á bien nombrar para la fiscalía vacante en la audiencia de Valencia, á D. Miguel García Camba, que desempeñaba en comision la plaza de ministro de D. Juan Cano Manuel, interin este permauece en el ejército.

Asimismo se ha servido nombrar para el juzgado de primera instancia de Santiago, vacante por renuncia de D. Ramon Martínez Areozana, á D. José Poveda, que sirve de Molina de Aragon; para este á D. Gabriel García de García Caballero, juez de Navalcarnero; y para esta resulta á D. Juan Antonio Benjumea, electo de Alpuente.

Para la judicatura de término de Avila, vacante por haber sido nombrado gefe político de Salamanca D. Francisco Javier Carramolino, se ha dignado S. M. nombrar á D. Tadeo Capablanca, que sirve de la Valdepeñas; para esta á D. Juan José Hervas, que desempeña la de Jerez; para este juzgado, á Don Federico Vahey y Alva, juez que fue de Alhama; y para el de Baltanas, vacante por traslacion de D. Juan Pablo Trigueros, á D. Nicanor Garraus, que reúne los requisitos prevenidos en la circular de 29 de Diciembre último.

Tambien ha venido S. M. en nombrar, á propuesta de las respectivas audiencias, para la promotoria fiscal de uno de los juzgados de esta corte, vacante por renuncia de D. Manuel Robledo de la Huerta, á D. Segundo Boada y Alonso, agente fiscal cesante del extinguido consejo de Hacienda; y para la de Carrion de los Condes, asimismo vacante por la de D. Félix Mantilla, á D. Eugenio Ibañez.

## PARTE RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

El comandante general de las provincias de Ciudad-Real y Toledo en el parte de 24 del actual que periódicamente remite, expresivo de las ventajas que se han conseguido sobre la faccion desde la fecha del anterior, dice que una gavilla de rebeldes que se habia presentado en el campo de Calatrava, y marchado en direccion de Andalucía; habia sido batida en aquella provincia y retrocedido en dispersion á los montes con pérdida de un muerto y varios heridos, habiéndolos alcanzado en la aldea de Ortezuela el coronel Sanchez, de las tropas de la marcha, á quien destacó en su persecucion, el cual logró aprehenderles varios cañones de fusil, bastante balerío y prendas de vestuario. Dice asimismo que se han presentado á iudulto en distintos puntos dos facciosos y cuatro desertores, dos de los cuales proceden del presidio de Granada.

Y últimamente que se sabe por diferentes conductos que Paillos ha recibido la órden terminante de pasar á Chelva con toda la fuerza de caballería, imponiendo pena de la vida al que no lo verifique; que esta disposicion habia suscitado entre los rebeldes muchas desavenencias y disgustos, por lo que sin embargo de lo expuesto se habian solo decidido á marchar unos 80 ó 90, y negado los mas á cumplirla.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### GRAN BRETAÑA.

Lóndres 17 de Junio.

Consolidados á cuenta, 93½.  
Id. al contado, 92½.  
Bonos del Echiquier, 30, 32.  
Acciones del Banco, 191½.  
Deuda española activa, 19½.  
Cinco por 100 portugues, 55½.  
Id. 5 por 100, 21½.  
Colombianos, 32½.  
Mejicanos, 26½.  
Belgas, 102.  
Holandeses, 10½.  
Id. 2½, 56.

Podemos anunciar que sir Lionel Smith ha sido nombrado gobernador de la isla Mauricio, y que sir Carlos Metclaf, que se distinguió por su mérito, experiencia y los importantes ser-

vicios que hizo en la India, está nombrado igualmente gobernador de la Jamaica, en reemplazo de sir Lionel Smith. (Globe.)

#### FRANCIA.

Paris 19 de Junio.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidado, 111 fr. 25 c.  
Id. 5 por 100, 79 fr. 50 c.  
Deuda activa española, 19½.  
Id. pasiva, 4½.

La sesion de la Cámara de los Pares ha carecido de interés. Los Ministros de la Guerra, de Instrucción pública y de Hacienda han presentado diversos proyectos de ley ya adoptados por la Cámara de los Diputados. El marques de Laplace ha presentado su informe acerca de la ley relativa á la quinta de 800 hombres. El resto de la sesion se ha ocupado en el escrutinio sobre la ley que pide un crédito para las pensiones militares. No habiendo suficiente número de individuos en la Cámara, se anula la votacion. (Debats.)

El Sr. Presidente del Consejo ha dirigido hoy á la Cámara de Diputados tres ejemplares auténticos del tratado firmado en Lóndres para la separacion definitiva de la Holanda y de la Bélgica.

Mr. Rivet ha leído el informe de la comision encargada de examinar el proyecto de ley concerniente al mantenimiento de nuestros ejércitos marítimos en América, y á la vigilancia que se debe ejercer sobre las costas de España.

Se ha votado sin discusion la ley sobre los refugiados.

La Cámara se ha ocupado en seguida en un proyecto de ley que tiene por objeto elevar el camino de Thionville á Sierck al rango de camino Real. La comision desechaba esta idea. El Ministro de Trabajos públicos, Mr. Legrand y Mr. Allard han combatido el dictámen de la comision. Mr. Paixhaus ha propuesto una adiccion que disminuye el presupuesto de la suma exigida, y que ha sido aceptada por el Ministro de Trabajos públicos. Asi modificada ha sido adoptada por la Cámara esta ley. (Debats.)

Se lee en el Independiente de Bruselas:

Nos escriben de la Haya el 15 de Junio:

Hoy se han dado las órdenes por nuestro Gobierno á las autoridades respectivas, para abolir las medidas extraordinarias en lo tocante al paso de las fronteras de la Bélgica. Asi es que se puede hacer el viaje por aquel pais con pasaportes extranjeros, sin permiso del cuartel general.

El general de division Daine, comandante superior de Venlío, asi como las tropas que forman la guarnicion de esta fortaleza, deben evacuarla el 21 de este mes. La entrega de la plaza á la guarnicion holandesa se verificará en seguida en el término prescrito por el artículo 24 del tratado, y será efectuado por un comisario civil que se designará al efecto por el Gobierno belga.

Se asegura que la composicion de las diversas comisiones necesarias para la ejecucion del tratado ha quedado decidida estos últimos dias.

Los comisarios que deben ir á Utrecht á fin de proceder al transporte de los capitales y rentas que han de pasar á poder de la Bélgica, y á la extraccion de los archivos, cartas, planes y documentos pertenecientes á la misma, son, si no estamos mal informados, MM. Fallon, Dujardin y Liedts.

El artículo 6 del tratado dice que los límites descritos en los artículos 1.º, 2.º y 4.º serán trazados por comisarios demarcadores belgas y holandeses, que se reunirán lo mas pronto posible en la ciudad de Maastricht. Se ha nombrado una comision preparatoria hace ya algun tiempo, compuesta de los generales Prisse, presidente; Joly, coronel de ingenieros; Grandgagnage, director de contribuciones directas; el vizconde Ch. Vilain xiv; Berger, presidente del tribunal de Arlóa, representante, y Vifguosin, inspector de puentes y calzadas.

Parece que ha quedado decidido que el Ministro de Negocios extranjeros y de lo Interior designaria á los miembros de esta comision que deben ponerse directamente en relaciones con los comisarios holandeses.

La comision para la evacuacion de las aguas se compone de MM. Noce, ingeniero de Broerck, ingeniero en jefe de la Flandes occidental de Puidt, coronel de ingenieros; Lejeune, representante; Wolter, ingeniero interino en jefe de la Flandes oriental. Otras comisiones se han nombrado; pero no sabemos su composicion.

La apertura de los debates ante el tribunal de los Pares acer-

ca de las acusaciones pronunciadas por decision de 12 de este mes, se verificará el lunes próximo 24 de Junio.

El tribunal se reunirá en la Cámara del consejo (galería de los cuadros) á las once y media de la mañana.

El llamamiento nominal se verificará á las once en punto. (Idem.)

Aun no se saben los nombres de todos los defensores que asistirán ante el tribunal á los 18 acusados, cuyo proceso va á comenzar á la mayor brevedad.

Se dice que Mr. Marie ha sido solicitado por la familia de Barbés para que se encargue de la defensa de este acusado; pero aun no se ha decidido nada acerca de ello. (Droit.)

Continua la relacion hecha á la Cámara de los Pares de la causa que se le sometió por decreto Real del 4 de Mayo de 1839.

#### ROBO DE LAS TIENDAS DE LOS ARMEROS.

Se llevó á efecto este atentado asi como todos los decretados por el comité central. Este fue el primer acto con que se anunció la presenciam en nuestras calles y plazas públicas de las bandadas de furiosos que pasaron del pillaje al atentado, del asesinato y al motin. Despues de las dos y media de la tarde, cuando ya se habia pasado la revista general, como unos 150 á 200 hombres se dirigieron á la calle Bourg-l'Abée, y entraron, despues de haber roto las puertas y escalado las ventanas, en los almacenes de los hermanos Lepage, apoderándose de una gran cantidad de armas y de cajas llenas de capsulas.

Poco tiempo despues, y como entre tres y cuatro de la tarde, se ejecutó la misma operacion en el muelle de Gèvres en casa de Mr. Leyba. Igualmente se rompieron las puertas de la casa para introducirse en la tienda.

Despues, y á cosa de las seis, Mr. Armand, armero, calle de Roule, cuyo nombre aparecia en la lista de Blanqui despues del de Lepage, fue victima de igual violencia. Lo propio sucedió con otros puntos y en proporciones mas ó menos considerables.

No admite duda que la violacion por medio de la fuerza y por las armas del domicilio y de la propiedad, es uno de los crímenes mas graves; y sin embargo, los insurgentes no se pararon en esto, antes bien organizaron un nuevo plan de despojo y de violencia, apoderándose de las armas de los soldados que encontraban solos en las calles, desarmando los cuerpos de guardia, asaltando las casas de los ciudadanos para apoderarse de los fusiles y sables de la Guardia nacional, obligándoles con amenazas de muerte á que les entregasen las que no habian podido ser halladas.

En la instruccion del proceso se encuentran á cada paso hechos de esta naturaleza, de los cuales unos presentan mayor ó menor grado de culpabilidad. Puede afirmarse sin temor de ser desmentidos que los puntos en donde se habia instalado la anarquía se asemejaban á una ciudad entregada al pillaje. Y todo esto no era una casualidad, no era el capricho de los unos ó la violencia de los otros, sino el resultado de un plan bien premeditado de antemano, y una de las consecuencias de un plan de ataque puesto á la órden del dia por los gefes. Asi se demuestra en la instruccion del proceso; pero todavia hay un hecho de mayor gravedad. Concluido el pillaje los facciosos escribieron en las puertas de algunas casas esta palabra: Desarmado, lo cual indica una prueba de obediencia á los mandatos de los gefes, y un recibo para la contribucion de guerra impuesta por la insurreccion á una ciudad tranquila.

De este modo los culpables, llevados de su delirio, han inaugurado su tentativa. Asi es como despues de una revolucion organizada contra el derecho de los ciudadanos, se han insurreccionado contra el derecho del Gobierno.

Antes de seguir en su desarrollo la marcha de la insurreccion conviene establecer de un modo fijo su verdadero carácter. Desde la revolucion de 1850 ha corrido la sangre muchas veces en Paris; pero jamas las determinaciones de las asociaciones, su criminal intervencion en la lucha, sus cálculos tenebrosos, ni su detestable influencia se han sentido tanto como en esta ocasion. Puede decirse que esta vez se han presentado sin rebozo.

Las jornadas de Junio fueron para la Francia los primeros dias de luto. Sin embargo, podia dudarse, al considerarlas como efecto de la casualidad de un acompañamiento fúnebre, que fuesen el producto necesario de una asociacion y de un complot. Asi lo creyó la justicia, y sus procedimientos solo se dirigieron contra los hechos individuales de homicidio y de atentado.

Ya en 1835 no podia juzgarse del mismo modo: la mano de las sociedades secretas habia escrito el programa del movimiento insurreccional, y enarbolado en muchos puntos el pendon de la guerra civil. Pero por lo menos iba revestida en apariencia de cierto respeto hácia el poder existente. Achacábase el movimiento de Lyon, á lo que se llamaban miserias de la clase jornalera y efectos de intereses mútuos. En cuanto al movi-





## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

## Juzgado de Amortizacion.

En virtud de providencia del Sr. intendente subdelegado de rentas, juez de amortizacion en esta provincia, se cita, llama y emplaza por segundo edicto y término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente anuncio, á D. José Gonzalez Carvajal, á fin de que se presente en la escribania principal del ramo, sita en la calle del Lobo, núm. 8, piso segundo, á prestar su declaracion en ciertas diligencias formadas y remitidas al juzgado por el Sr. intendente de rentas de la provincia de Sevilla; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo se cita y emplaza á D. Joaquin María Sanguino, para que en el preciso y último término de nueve dias comparezca en dicha escribania de amortizacion á prestar cierta declaracion en la causa que se sigue sobre falsificacion de un crédito de deuda sin interes, núm. 22,445, de rs. vn. 113,657; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

De la misma manera se cita, llama y emplaza á las personas que se crean con derecho á 48 vales Reales, cuyos números, cantidades y creaciones se expresan á continuacion.

Números.	Cantidades.	Creaciones.
147605..	150 pesos..	1.º de Setiembre de 1808.
152461..	150.....	Id.
162408..	150.....	Id.
165751..	150.....	Id.
175509..	150.....	Id.
181242..	150.....	Id.
183355..	150.....	Id.
186679..	150.....	Id.
189721..	150.....	Id.
191617..	150.....	Id.
191799..	150.....	Id.
206894..	150.....	Id.
215048..	150.....	Id.
215265..	150.....	Id.
147694..	150.....	1.º de Setiembre de 1809.
143827..	150.....	Id.
145705..	150.....	Id.
146091..	150.....	Id.
147075..	150.....	Id.
147091..	150.....	Id.
148252..	150.....	Id.
148260..	150.....	Id.
148665..	150.....	Id.
149769..	150.....	Id.
149944..	150.....	Id.
150477..	150.....	Id.
151081..	150.....	Id.
154506..	150.....	Id.
155344..	150.....	Id.
155487..	150.....	Id.
157453..	150.....	Id.
157775..	150.....	Id.
161116..	150.....	Id.
161486..	150.....	Id.
166071..	150.....	Id.
166098..	150.....	Id.
170446..	150.....	Id.
170796..	150.....	Id.
170904..	150.....	Id.
175467..	150.....	Id.
176249..	150.....	Id.
177698..	150.....	Id.
186300..	150.....	Id.
186669..	150.....	Id.
187247..	150.....	Id.
189716..	150.....	Id.
203725..	150.....	Id.
204376..	150.....	Id.

A fin de que comparezcan en el juzgado y escribania citada dentro del preciso término de 15 dias que por tercero y último se señalan.

Asimismo se cita, llama y emplaza por primer edicto y término de nueve dias para su presentacion en cualquiera de las cárceles de esta corte, á D. Simon Ibarra, á fin de que de sus descargos en la causa criminal que se le sigue por falsificacion de una certificacion de deuda sin interes, número 14708, de rs. vn. 7692 con 24 mrs., pues pasado dicho término sin haberlo asi verificado, se dará á la causa el curso correspondiente, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del Sr. intendente de rentas de esta provincia se cita, llama y emplaza á D. Joaquin Duarte, conocido por el Portugues, corredor de cambios y ventas, para que en el término preciso de tercero dia se presente en la escribania principal de Amortizacion, sita en la calle del Lobo, número 8, piso segundo, á ratificarse en una declaracion que tiene prestada en cierta causa criminal que se sigue sobre falsificacion de varios documentos del Estado.

## Escribania de cámara del tribunal supremo de Guerra y Marina.

En virtud de decreto del tribunal supremo de Guerra y Marina en sala de justicia de 17 del corriente, se cita, llama y

Arcis fueron destruidas repetidas veces; pero en breve volvian á construirse de nuevo sin que se atreviesen á defenderlas.

Con todo, el cuartel del Temple fue el teatro de un serio conflicto, en donde se empeñó un fuego de fusileria bastante vivo. Este incidente ocupará su lugar con mas extensos detalles, entre los hechos particulares de que tenemos que enterarnos todavía.

Casi á la misma hora un gran número de individuos se reunieron en las cercanias de la calle nueva de San Mery, notándose que muchos de ellos llevaban pistolas debajo de las blusas; pero como no hacian ninguna demostracion hostil, la tropa escalonada en las casas inmediatas creyó debía permanecer pasiva. Ademas estos hombres se dispersaban á la vista de los destacamentos enviados contra ellos.

(Se continuará.)

## MADRID 27 DE JUNIO.

## Liceo artístico y literario.

La junta gubernativa ha acordado suspender las sesiones de competencia, empezando por la de hoy, á fin de que puedan activarse los trabajos necesarios para la primera representacion, teatral que tendrá lugar el jueves 18 del próximo mes de Julio.

Lo que se pone en conocimiento de los socios para los efectos consiguientes.

## CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

Coruña 19 de Junio. Ha llegado á este puerto la corbeta de guerra francesa la Alcmena, que entró en este puerto el dia de ayer: tanto dicho buque como los demas existentes, y que se esperan en esta costa, estan destinados por su Gobierno á cooperar con las autoridades españolas al triunfo de la causa de Isabel II, ya impidiendo desembarco alguno de auxilios que puedan recibir las fuerzas facciosas, y ya conduciendo municiones, víveres y efectos del ejército leal á los puntos donde sean necesarios.

Zaragoza 25 de Junio. Se asegura que los rebeldes han conducido á Aliaga la artilleria con que atacaron á Montalvan: tienen cuatro piezas en el pueblo y dos en la batería que han construido sobre la roca del castillo.

La division Ayerve continúa la mayor parte en Belchite, y la restante en Sistago protegiendo su fortificacion.

El 19 debió salir la brigada Mir de Daroca, y dirigirse á Calamocha á reunirse con la de Parra para perseguir la faccion de Polo y Marconell, que marchaba hácia Albarracin.

## DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 14 premios mayores de los 2500 que comprende el sorteo del dia 26.

NÚMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
2,118....	12000 ps. fs..	Madrid.
9,351....	4000.....	Algeciras.
11,501....	2000.....	Madrid.
11,172....	1000.....	Barcelona.
19,068....	1000.....	Valencia.
16,725....	1000.....	Zamora.
9,074....	600.....	Guadalajara.
7,190....	600.....	Madrid.
13,282....	600.....	Cádiz.
10,854....	600.....	Barcelona.
14,624....	600.....	Idem.
799....	600.....	Madrid.
4,976....	600.....	Idem.
4,668....	600.....	San Fernando.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el dia 10 de Julio próximo, sea bajo el fondo de 440 pesos fuertes, valor de 220 billetes á dos duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 600 premios 530 pesos fuertes en la forma siguiente:

Premios.		Pesos.
1.....	de..	8000 ps. fs.... 8000
2.....	de..	3000..... 6000
2.....	de..	1000..... 2000
12.....	de..	400..... 4800
86.....	de..	40..... 3440
101.....	de..	24..... 2424
596.....	de..	16..... 6356
600.....		5300

Los 220 billetes estarán subdivididos en la clase de cuartos, á 10 rs. cada uno de ellos, los que se despacharán en las administraciones de Loterías Nacionales.

Al dia siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio, y por ellas, y no por ningún otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde hubiesen sido expendidos los billetes, con la puntualidad que tiene acreditado este establecimiento nacional.

emplaza por última vez á la señora Doña María Josefa Alíara, marquesa de Fuente-hermosa y Castelbravo, vecina que fue de esta corte, y al miguelete Martín de Murguiondo, residente en la ciudad de San Sebastian en el año pasado de 1829, para que en el término de 30 dias siguientes al de este anuncio, comparezcan en dicho supremo tribunal por medio de procurador con poder bastante á usar de su derecho en la causa que se sigue á instancia de dicha señora marquesa contra el coronel D. José Santos Arizmendi, el escribano D. Ramon Uria, y el enunciado miguelete sobre el robo de 200 pesos, hecho por el primero á la citada marquesa, y complicidad de los últimos en la fuga de aquel; apercibidos que pasado dicho término sin verificarlo, se sustanciará la causa en su rebeldia y les parará el perjuicio que haya lugar.

DOY fe: Que en autos que en el juzgado segundo de primera instancia de esta ciudad se siguen para la particion y division de los bienes de que se compone la dotacion del patronato que fundaron Melchor y Baltasar Rodriguez de Córdoba, se ha mandado citar y emplazar á todos los que se conceptúen con derecho á los citados bienes, señalándoles el término de 30 dias para que comparezcan por sí ó por medio de procurador con poder bastante, y los documentos necesarios, á hacer valer el que estimen asistírles, lo que ejecuten por la escribania del presente, adonde pende dicho procedimiento, desde la fecha de este anuncio. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, pongo el presente que firmo en esta ciudad de Granada á 19 de Junio de 1859.—Nicolás del Castillo.

POR providencia del juzgado de primera instancia de la capital de Soria y su partido, se cita, llama y emplaza á Pedro Madurga (alias el Niño), Manuel Moreno (alias Manolillo), otro Manuel Moreno (alias Peluso), y Pedro Gomez, todos cuatro vecinos de Cervera del rio Alama, jurisdiccion del mismo nombre, y á D. Agustin Rico (alias el Abanderado), natural de Nalda y vecino de Zarzosa, jurisdiccion de la ciudad y partido de Arnedo, que se han ausentado de sus casas, para que en el término preciso de nueve dias se presenten en la cárcel nacional de dicha capital de Soria, á dar sus descargos, y proponer sus defensas en la causa criminal que se sigue en aquel juzgado por testimonio del escribano numerario Antonino Casado, sobre robos de vasos sagrados y mas alhajas de iglesias, otros de casas en poblado y despoblado, alguno de ellos con homicidio, y de saltos en caminos: apercibidos que de no hacerlo se sustanciará dicha causa en rebeldia, y les parará entero perjuicio.

POR providencia dictada por el Sr. D. Juan José Rodriguez Valdeosera, caballero comendador de la Real orden americana de Isabel la Católica, juez togado de primera instancia de esta corte, refrendada de D. Manuel Fernandez de Pazos, escribano de S. M. del juzgado de S. S., se cita, llama y emplaza á D. Manuel Maria Castañon, para que dentro del preciso é improrogable término de nueve dias que por tercero y último se le conceden, contados desde el en que se publique este anuncio, se presente á desempeñar una corta porcion de ropas que en el mes de Octubre del año pasado de 1857 dejó en poder de D. Francisco Cáceres, vecino y comisionado de préstamos en esta corte, recibiendo por ellos en via de préstamo la cantidad de 250 rs., bien entendido que pasado este tercer emplazamiento que se le hace, se procederá á lo que corresponda en el asunto sin mas citarle, llamarle, ni emplazarle.

POR providencia del Sr. D. Juan José Rodriguez Valdeosera, caballero comendador de la Real orden americana de Isabel la Católica, juez togado de primera instancia de esta corte, refrendada de D. Manuel Fernandez de Pazos, escribano de S. M. y de su juzgado, se cita, llama y emplaza á Doña Maria de la Candelaria Díez de Requejo, muger del coronel Don Federico Roncali, que se dice residió en esta corte, cuya habitacion se ignora, con el fin de hacerla saber el contenido de una Real orden; á cuyo efecto se servirá dicha señora personarse en el piso bajo de la audiencia territorial de doce á dos de su tarde, en cualquiera dia no siendo feriado, cuyo juzgado está allí sito.

DON José María Jimenez Muñoz, juez segundo de primera instancia de esta plaza.

Por el presente mi primer edicto cito, llamo y emplazo á los parientes mas cercanos de Cipriano Pasaron, vecino que fue de esta ciudad, natural de S. Pedro de Bugallido, provincia de Santiago en Galicia, para que en el término de 30 dias, contados desde la fecha, parezcan por sí ó representados legalmente en este juzgado y escribania del infrascrito á usar del derecho que les asista á los bienes quedados por el fallecimiento abintestato del Pasaron, apercibidos que de no verificarlo, las providencias que se dicten les pararán el perjuicio que haya lugar. Cádiz 10 de Junio de 1859.—José María Jimenez Muñoz.—Juan Manuel de Escobar, escribano público.

SE cita, llama y emplaza á todos los que tengan algun crédito que reclamar sobre los bienes pertenecientes á los difuntos Sres. Doña Antonia Garcini, D. Sebastian y Doña Vicenta Pujol y Garcini, hijos, y á D. Francisco de Eautregard, mariscal de campo, con presencia de documentos justificativos, acudirán á Toledo al Sr. D. Máximo Sanchez Altomuro, escribano de S. M., calle de Rojas, núm. 6, para deducir en la mayor brevedad el derecho que les asista; advirtiéndose que de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar en justicia.

NO habiendo tenido efecto la junta acordada y señalada para el 25 del actual en los autos de abintestato del Sr. coronel

D. José Eguizabal, comandante de escuadrón que fue de la Guardia Real de caballería, radicado en la auditoría de guerra de esta corte, por la falta de asistencia de varios de sus acreedores, se ha vuelto á señalar para el día 7 de Julio próximo veídido á las nueve en punto de su mañana en el propio sitio posada del Sr. auditor de guerra, calle de Relatores, núm. 7, cuarto segundo; bajo apercibimiento de que al que no concurra, le parará el perjuicio de haber de estar y pasar por lo que ea la misma acuerden los que asistan.

**N**O habiendo podido celebrarse el día 23 del corriente, como estaba anunciado, la junta general de acreedores al concurso formado por el Sr. D. Joaquín López Perella, radicado en la auditoría de guerra de esta corte, con motivo de no haber concurrido los suficientes, se designa nuevamente para su celebracion el domingo próximo 30 del actual á las once de su mañana en la posada de S. S., calle de Relatores, núm. 7, cuarto segundo, con prevencion de que se llevará á efecto la resolución que acuerde la mayoría de los acreedores concurrentes, parándoles á los ausentes el perjuicio que haya lugar.

**P**OR providencia del Sr. D. Tomas Pacheco, juez de primera instancia de esta villa, se convoca á junta general de acreedores de la quiebra de D. Jacinto Lloret y sobrino, para el día 14 de Julio próximo, á las diez de su mañana, en su habitacion, plazuela de San Miguel, núm. 6.

#### SUBASTAS.

**P**OR acuerdo de la direccion de caminos se arrienda en pública subasta el portazgo de la Guardia por tiempo de tres años, y la cantidad menor admisible de 720 rs. en cada uno. Quien quisiere hacer postura acuda á dicha direccion por la escribanía principal del ramo, sita en el mismo local, donde se manifestarán el arancel y pliego de condiciones bajo las que se celebrará la subasta; en el supuesto de que para su primer remate se ha designado el día 13 de Julio próximo á las doce de la mañana en la expresada direccion general.

**L**A direccion general de caminos ha acordado sacar á pública subasta por tiempo de tres años el arrendamiento de los portazgos de Guadalajara y Torija en las cantidades menores admisibles de 600 rs. el primero y 210 el segundo en cada año. Quien quisiere hacer postura acuda á la referida direccion por la escribanía principal del ramo, sita en el mismo local, en donde estarán de manifiesto el arancel y pliego de condiciones bajo las que se ha de ejecutar la subasta y su primer remate, para el que se ha prefijado el día 17 de Julio próximo á las doce de la mañana en dicha direccion general.

**P**OR la direccion general de caminos se ha acordado sacar á pública subasta por tiempo de tres años, y la cantidad menor admisible de 2400 rs. vn. en cada uno, el arrendamiento del portazgo de Valdemoro con su intervencion de las Delicias. Quien quisiere hacer postura acuda á la referida direccion por la escribanía principal del ramo, sita en el propio local, en la que se hallarán de manifiesto el arancel y pliego de condiciones bajo las cuales se ha de celebrar la subasta, y su primer remate, que está señalado para el día 15 del próximo Julio á las doce de la mañana en la mencionada direccion general.

**E**L intendente militar del distrito de Galicia.

Hago saber: Que en consecuencia de lo prevenido en Reales órdenes, se saca á pública subasta el servicio de los trasportes de guerra que ocurran en este distrito por el término de dos años, con arreglo al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de esta intendencia.

Se señala el día 11 del próximo mes de Julio precisamente para celebrar el único remate en los estrados de la misma dependencia, de doce á dos de su tarde.

Coruña 18 de Junio de 1859.—P. A. D. S. I. M., el interventor, Francisco Jaudenes—Manuel Brondo y Monserrat, secretario.

**E**L intendente militar del distrito de la capitania general de Andalucía &c.—Terminando en fin de Agosto inmediato la actual contrata del suministro de la hospitalidad militar de la plaza de Ceuta, y debiendo contratarse nuevamente este servicio por el tiempo de dos años, contados desde el día en que se comunique la Real aprobacion del remate con arreglo al pliego de condiciones formado por la intervencion de este ejército y aprobado por el Sr. intendente general militar con fecha 31 de Mayo último, he señalado para la subasta pública que ha de celebrarse en esta intendencia el día 22 de Julio próximo á las doce de su mañana en los estrados de la misma dependencia, sita en la plazuela de las Banderas de los Reales alcázares, y en cuya secretaría se hallará de manifiesto el citado pliego de condiciones.

Lo anuncio al público, para que las personas que gusten interesarse en el referido asiento, acudan con sus proposiciones á esta intendencia por sí ó por medio de apoderados competentemente autorizados, ó las dirijan por conducto de los respectivos comisarios de guerra con la debida anticipacion. Y para que llegue á noticia de todos, he acordado que al presente edicto se le dé la publicidad prevenida en la Real instruccion de 28 de Marzo de 1852. Sevilla 11 de Junio de 1859.—Francisco Santoyo.—Manuel de Laseras, secretario interino.

**E**L intendente militar del distrito de Castilla la Vieja.—Debido contratarse el servicio de trasportes de tropas y efectos militares de este distrito por el tiempo de dos años á lo menos, bajo las condiciones aprobadas por S. M., que se hallarán de manifiesto en la secretaría de esta intendencia militar, las personas que quisieran hacer proposiciones podrán verificarlo en los estrados de la misma, para cuyo único remate he señalado el día 11 de Julio próximo á las doce en punto de su mañana. Valladolid 18 de Junio de 1859.—P. I. D. S. I. El interventor, Juan Antonio de Bengoa.—Francisco Braña y Escosura, secretario.

#### BIBLIOGRAFÍA.

**L**ECCIONES orales de medicina homeopática pronunciadas ante mas de 500 peritos de todos los sistemas médicos por el doctor Leon Simon, catedrático de dicha ciencia en Paris, traducidos por el doctor Juan Lorenzo Velez, subdelegado de medicina y cirugía en Ayamonte. Esta obra se publicará por entregas de tres y cuatro pliegos cada una, que compondrán próximamente el número de 12. Se suscribe en esta corte en la librería de la viuda de Razola, á 5 rs. entrega, y en Sevilla en la de D. Mariano Caro, á 2½ rs. Hay ya publicadas cinco entregas.

Romances segundo y tercero sobre los triunfos de nuestras tropas en Ramales, por un oficial del ejército del Norte. Se vende en esta corte en la librería de la viuda de Razola, y en Logroño en la de D. Domingo Ruiz, á 2 rs.

Los suscriptores á la obra titulada Museo de las familias pasarán á la librería de la viuda de Razola á recoger los cuaternos primero y segundo del tomo segundo de dicha obra.

Los barones de Felsheim, novela alemana por Pigault-Lebrun, dos tomos en 8.º con láminas. Se vende en esta corte en la librería de la viuda de Razola, y en Barcelona en la de Saurí, á 18 rs. en rústica.

Los suscriptores á la Historia de España, por Carlos Romeo, pasarán á la librería de la viuda de Razola á recoger los pliegos primero al sexto inclusivos del tomo primero de dicha obra.

Kinglin ó el adivino, por Pigault-Lebrun. Un tomo en 16.º con una lámina. Se vende en esta corte en la librería de la viuda de Razola, y en Barcelona en la de Saurí, á 6 rs. en rústica.

**L**ECCIONES de doctrina social. Dálas á luz el ciudadano Joaquin Lumbreras, doctor en ambos derechos por la universidad de Alcalá, catedrático de Constitucion y derecho político en 1820, y ahora de disciplina eclesiástica general y española en la universidad de Madrid.

Se hallará en las librerías de Sanz (D. Pedro), calle de Carretas, y de Martínez, frente á S. Felipe el Real.

Se abre suscripcion á la continuacion de dichas lecciones conforme al anuncio que se halla al principio de dicha obra, por cuadernos que se irán dando de 100 páginas, poco mas ó menos, que formarán tomos segun la mas cómoda division de los tratados, á 5 rs. cada cuaderno.

La entrega inmediata y las sucesivas, por ahora, contendrán los discursos históricos, criticos y políticos sobre Tácito y sobre Salustio, por Tomas Gordon, traducidos. Fuera de suscripcion se despacharán los cuadernos á 6 rs.

#### GALERÍA DRAMÁTICA.

COLECCION DE LAS MEJORES COMEDIAS

DEL TEATRO

ANTIGUO ESPAÑOL.

Los señores suscritores pueden pasar á recoger el primer tomo de esta obra, que es el primero del teatro escogido de Fr. Gabriel Tellez, mas conocido con el supuesto nombre de el maestro Tirso de Molina.

Cada mes se publicará un volumen de esta coleccion, el cual comprenderá tres comedias y el examen de cada una. Se admiten suscripciones en las librerías de Escamilla y Cuesta, donde se hallará gratis el prospecto que ofrece una muestra del papel, tamaño y tipos en que saldrá la obra.

El primer tomo que se anuncia contiene un prólogo, unos apuntes biográficos acerca de Tirso, las tres comedias de igual mérito que rareza tituladas: *La villana de la Sagra*, *Marta la Piadosa*, y *Amor y celos hacen discretos*, seguidas de su respectivo examen: en todo cerca de 400 páginas de lectura, en tamaño de 8.º marquilla.

Precio de cada tomo 14 rs.

Habiendo probabilidad de hallar el retrato del maestro Tirso de Molina, se dará tan pronto como se facilite el sacar de él una copia litográfica, la que desempeñará uno de los profesores mas acreditados de la corte.

**L**OS suscriptores al tratado de la oftalmia, catarata y amaurose por J. Sichel, pasarán á la librería de la viuda de Razola á recoger las entregas 2.ª y 3.ª de dicha obra. Continúa la suscripcion.

**N**UEVA Gramática de la lengua castellana, segun los principios de la filosofía gramatical, con un apéndice sobre el arreglo de la ortografía: por D. A. M. de Novoa. Un tomo en 8.º prolongado de buena impresion. Se hallará en Madrid librería de Nuñez, calle de Atocha, frente á la de las Urosas, y de Rodriguez, calle de Carretas, á 16 rs. en rústica, y en las principales librerías de las provincias con el aumento del porte. En la Habana tienda del Paseo, calle de Aguiar, núm. 59.

El solo título de esta obra basta para interesar en su lectura á todos los españoles que quieran saber fundamentalmente su lengua nativa, no menos que á los profesores dedicados á enseñarla, y á los extranjeros que deseen conocerla á fondo. En ella se sientan los verdaderos principios de la lengua castellana, se analizan las partes de la oracion, se clasifican exactamente, y se examinan sus propiedades, no del modo vulgar que hasta aqui se acostumbraba, sino por un analisis exacto y razonado. En el tratado de los verbos se desenvuelven extensamente sus clases; los transitivos, intransitivos, sustantivos, auxiliares, impersonales &c., y sobre todo los llamados pronominales, en los que se forma una distincion de ellos que no se hacia hasta ahora. Los irregulares igualmente se hallan todos por el orden de sus conjugaciones.

En la sintaxis se analiza filosóficamente la construccion y las diversas clases de oraciones, los oficios del nombre segun sus relaciones sin valerse del sistema de los casos; y ademas del régimen y de la concordancia, se añade un tratado entero de la colocacion de las palabras.

La formacion ó mecanismo de la palabra y su correspondencia en la escritura se examinan tambien de un modo nuevo y filosófico, y se proponen varios medios para señalar las sílabas, distinguir las palabras equívocas, y por último, un sistema fácil para arreglar la ortografía á la pronuonciacion.

En fin, toda la obra, fundada en los principios de la gramática general, y enriquecida con observaciones y notas muy apreciadas, presenta nuestro idioma, no en el estilo pueril y trivial con que se hacia en las gramáticas vulgares, sino con la dignidad y filosofía que merece la hermosa lengua castellana.

#### MUSICA.

Cavatina para canto en la ópera Ipermestra, á 15 rs. Terzetto de tiple, contralto y tenor para canto en dicha ópera, 26. Gran marcha en dicha ópera, para piano á dos y cuatro manos, á 5. *El sepulcro*, cancion para medio tiple. *La Eloisa*, cancion para contralto. *Il consiglio*, canzonetta (en italiano) para medio tiple. *Il canto*, cancion para medio tiple y contralto. Cancion para tiple cantada en la comedia *El compositor y la extranjera*. Rigodones tocados por la música de la Reina Gobernadora en la noche de la serenata á S. M. Se hallarán dichas piezas impresas en buen papel en el almacen de música de Lodre, carrera de San Gerónimo, núm. 26, con todas las demas obras del mismo autor.

**L**INEA de buques españoles establecida entre el Havre de Gracia (Francia) y los puertos de Santander y Gijón.

Las expediciones se verificarán cada dos meses, ó sea á fines de los meses de Enero, Marzo, Mayo, Julio, Setiembre y Noviembre.

La primera expedicion se verificará á fines de Julio próximo.

Esta línea corresponderá con las líneas de buques vapores, establecidas entre el Havre y los puntos á continuacion, de donde salen los vapores para el Havre, como sigue:

*Epocas de salida y duracion del viaje.*

Dublin y Liverpool, lunes de cada mes: dos dias.  
Londres é Inglaterra, 5, 10, 15, 20, 25 y fin de cada mes: 24 horas.

Ostende y Bélgica, 1.º y 15 de cada mes: 20 horas.  
Rotterdam y Rusia Renana, 5, 10, 15, 20, 25 y fines de cada mes: 24 á 30 horas.

Hamburgo y Alemania del Norte, cada sábado: 50 á 60 horas.

San Petersburgo, 1.º de cada mes: seis á siete dias.

Dirijanse en el Havre á D. J. B. Marittiet, del comercio, á quien han de venir consignados los géneros, ó en esta por los informes al Sr. D. J. Miguel Delance, calle del Cármen, número 45.

#### BOLETIN DE COMERCIO.

BOLSA DE MADRID.

*Cotizacion del dia 27 á las tres de la tarde.*

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.  
Títulos al portador del 5 por 100, 20½ y 20 nueve dieziseisavos con cupones al contado: 20¾ á v. f. ó vol. con cupones: 20¾, 21¼, y 21½ á v. f. ó vol. á prima de ¼, ⅜ y ⅝ por 100 con cupones.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Títulos al portador del 4 por 100, 00.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Idem sin interés, 00.

Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 38¼ papel.

Paris, 16-7 id.

Alicante, ¾ á ¾ d.

Barcelona á ps. ts., ¾ á par id.

Bilbao, 1 papel id.

Cádiz, ½ id.

Coruña, 1½ á 2 d.

Granada, 1¼ á ¼ id.

Málaga, ¾ á ¾ id.

Santander, ¾ id.

Santiago, 1½ á 2 id.

Sevilla, ½ papel id.

Valencia, par.

Zaragoza, id. din.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

#### TEATROS.

PRINCIPE. Hoy no hay funcion.

CRUZ. Hoy no hay funcion.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.